

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 003-2025-GM-MDP

Villa Punchana, 14 de Enero 2024

VISTO:

El OFICIO N° 013-2024-UC-GAYF -MDP, emitido por la unidad de contabilidad, quien solicita la aprobación de la resolución DIRECTIVA QUE NORMA Y REGULA LA HABILITACIÓN Y USO DEL FONDO DE APERTURA DE CAJA CHICA Y REEMBOLSO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA, el Informe N° 012-2025-GAJ-MDP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 85.1 del artículo 85° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General-Ley N°27444, señala que la titularidad y el ejercicio de competencia asignado a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos por ley;

Que, la Directiva N° 001-2025/MDP-GM sobre " Directiva Que Norma Y Regula La Habilitación Y Uso Del Fondo De Apertura De Caja Chica Y Reembolso En La Municipalidad Distrital De Punchana", sea aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 -2023-MDP-GM, regula el procedimiento para la revisión y aprobación de Directivas.

Que, estando a lo expuesto y con el visado y conformidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Punchana; y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la "Directiva N° 001-2025/MDP-GM formulada por la Unidad de Contabilidad" DIRECTIVA QUE NORMA Y REGULA LA HABILITACIÓN Y USO DEL FONDO DE APERTURA DE CAJA CHICA Y REEMBOLSO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA ", que consta de nueve artículos (09), que incluyen Disposiciones Generales, Disposiciones Complementarias y seis anexos.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución y la Directiva N° 001-2025/GM-MDP es de observancia y de cumplimiento obligatorio de las Gerencias y Unidades de la Municipalidad Distrital de Punchana y de los órganos desconcentrados de la Entidad Edil.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación la publicación de la presente resolución y de la Directiva en el portal institucional; y a Secretaría General la comunicación de la presente resolución a las unidades orgánicas y organismos desconcentrados de la Municipalidad Distrital de Punchana, para su cumplimiento obligatorio.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Punchana

ING. ROY ALBERTO MACEDO LÓPEZ
Gerencia Municipal